



Factura: 001-002-000027304



20161701002P01017

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01017						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (13:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724556368	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PALMA PICO MARTHA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310468994	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS. INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12500.00						

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701002P01017**

**Factura No.: 001-002-000027304**

**NOTARIA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A.**

**OTORGADA POR: PALMA PICO MARTHA JANETH Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 12500.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 25000.0**

**Di 2 Copias + 1**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Febrero del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A., el/la señor(a) PALMA PICO MARTHA JANETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
PALMA PICO MARTHA JANETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOCE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE Y CINCO acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de QUINIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al VEINTE Y CINCO inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

**Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

**CAPITAL SOCIAL.**

<b>Nombre de los accionistas suscritores</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
PALMA PICO MARTHA JANETH	15	7500.0	7500.0	0.0
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	10	5000.0	5000.0	0.0
<b>TOTALES</b>	25	12500.0	12500.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PALMA PICO MARTHA JANETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HURTADO RACINES ALEX MARCELO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PALMA PICO MARTHA JANETH  
CEDULA: 1310468994



---

CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN  
CEDULA: 1724556368

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
Identificacion: 1303694200



Factura: 001-002-000027308



20161701002D01874

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D01874						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (13:32)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HURTADO RACINES ALEX MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705985448	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	GERENTE						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
Dra. Paola Delgado Lóor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA  
INHISAECUADORIAN S.A.**

QUITO, diecinueve de Febrero del dos mil dieciseis

Señor(a)  
HURTADO RACINES ALEX MARCELO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A., otorgada el día diecinueve de Febrero del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PALMA PICO MARTHA JANETH
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
HURTADO RACINES ALEX MARCELO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1705965448

## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701002D01874

Factura No.: 001-002-000027308

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecinueve de Febrero del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HURTADO RACINES ALEX MARCELO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1705965448 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dr. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°  
**170596544-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**HURTADO RACINES  
 ALEX MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1960-09-23**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA DOLORES  
 CASTRILLON LARREA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **DR. JURISPRUDENCIA** V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HURTADO ORTEGA WALTER HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**RACINES PEREZ OLGA MARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2010-05-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-05-12**


002281962





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES CNE

**005** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SUPLENENTES 23-06-2014


**005 - 0181** **1705965448**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**HURTADO RACINES ALEX MARCELO**

PICHINCHA CIRC. DESCRIPCIÓN **9**  
 PROVINCIA **QUITO** **NAYON** **9**  
 CANTÓN **BARBOQUIA** **ZONA**


  
 ( ) PRESIDENTE DE LA JURTA



Factura: 001-002-000027306



20161701002D01873

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D01873						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (13:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALMA PICO MARTHA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310468994	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> PRESIDENTE.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA  
INHISAECUADORIAN S.A.**

QUITO, diecinueve de Febrero del dos mil dieciseis

Señor(a)  
PALMA PICO MARTHA JANETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A., otorgada el día diecinueve de Febrero del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PALMA PICO MARTHA JANETH
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



\_\_\_\_\_  
PALMA PICO MARTHA JANETH  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1310468994

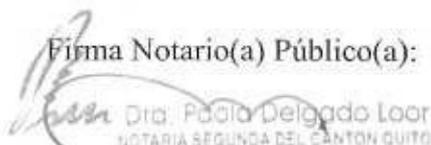
## **DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

**20161701002D01873**

**Factura No.: 001-002-000027306**

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecinueve de Febrero del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PALMA PICO MARTHA JANETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1310468994 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR**

Identificación: 1303694200

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO INTERIOR Y JUSTICIA  
 CIUDADANIA 131046899-4

PALMA PICO MARTHA JANETH  
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
 18 JUNIO 1993  
 005- 0192 02811 F  
 MANABI/ PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1993

*Martha Pico*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4222

SOLTERO ESTUDIANTE  
 SUPERIOR  
 NILO DE LA CRUZ PALMA PALMA  
 GLENDA YANETH PICO FLORES  
 PORTOVIEJO 21/06/2011  
 21/06/2023

REN 4071629



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

034  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

034 - 0093 1310468994  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 PALMA PICO MARTHA JANETH

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	PORTOVIEJO	
PORTOVIEJO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Graciela Pico*  
 ( ) PRESIDENTA DE LA JURTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CIUDADANIA** 131046899-4  
**PALMA PICO MARTHA JANETH**  
**MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO**  
 18 JUNIO 1993  
 005- 0192 02811 F  
**MANABI/ PORTOVIEJO**  
**PORTOVIEJO** 1993




**ECUATORIANA\*\*\*\*\*** V4443V4222  
**SOLTERO**  
**SUPERIOR** ESTUDIANTE  
**NILO DE LA CRUZ PALMA PALMA**  
**GLENDY YANETH PICO FLORES**  
**PORTOVIEJO** 21/06/2011  
 21/06/2023  
 REN 4071629



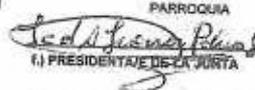


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** (CNE)

**034**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**034 - 0093** **1310468994**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**PALMA PICO MARTHA JANETH**

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PORTOVIEJO	
PORTOVIEJO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

  
 (.) PRESIDENTA DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172455636-8

APellidos y Nombres: CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1992-12-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estatus Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V334912242

APellidos y Nombres del Padre: CARRILLO ORDÓÑEZ EDUARDO ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: CASTILLO MELO MONICA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-12-20

Fecha de Expiración: 2024-12-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 2014

005

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0292

CÉDULA: 1724556368

CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN GALDERÓN

ZONA 2

TI PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 19-Feb-16

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO